



ACTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

13ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
Miércoles 28 de agosto de 2019

Asistentes:

Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Sr. Hernán Larraín Fernández
Presidente de la Excm. Corte Suprema	Sr. Haroldo Brito Cruz.
Fiscal Nacional	Sr. Jorge Abbott Charme
Defensor Nacional (S)	Sr. Carlos Mora Jano
General Director de Carabineros de Chile	Sr. Mario Rozas Córdova
Director General de la Policía de Investigaciones de Chile	Sr. Héctor Espinosa Valenzuela
Director Nacional de Gendarmería de Chile	Sr. Christian Alveal Gutiérrez.
Directora Ejecutiva Nacional del Ministerio Público	Sra. Francisca Werth Wainer
Consejero del Colegio de Abogados	Sr. Matías Insulza Tagle
Jefe División de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud	Sr. Rubén Gennero Riganti
Jefa de la División de Promoción de la Subsecretaría de Derechos Humanos	Sra. Marcela Correa Benguria
Jefe de la División de Educación General del Ministerio de Educación	Sr. Raimundo Larraín Hurtado
Jefa de Programa de Apoyo a Víctimas de la Subsecretaría de Prevención del Delito	Sra. Paulina Rodríguez Gómez

Jefa Div. Jurídica, Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Jefe Dpto. Reinserción Social Adultos,
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (S)

Jefe Unidad de Entrevistas Grabadas en Video
Ley 21.057, Ministerio de Justicia y Derechos
Humanos

Abogado Asesor Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

Secretaría Ejecutiva (S)

Sr. Sebastián Valenzuela Agüero

Sr. Raul Schonthaler Juanicotena

Sr. Sebastián Pérez San Martín

Sr. Diego Izquierdo Coronel

Sra. Danae Fuentes Ferrera

Tabla:

Para la presente sesión extraordinaria se fijó la siguiente tabla:

1. Implementación de la Ley N° 21.057, que regula las entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales.
2. Varios.

Sesión:

Saludos y palabras de bienvenida del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández, quien agradece la participación de todas las autoridades y/o sus representantes en esta instancia. El Sr. Ministro hace presente que esta sesión tiene como objeto revisar el estado de implementación de la Ley N° 21.057, de entrevistas grabadas en video, a propósito de la puesta en marcha de la primera etapa que iniciará el día 03 de octubre y en cuya preparación han participado todas las instituciones que hoy nos acompañan y que son protagonistas de la misma, sin perjuicio de dar inicio a la revisión de la implementación para la segunda etapa de este proceso.

Seguidamente, el Sr. Ministro se refiere al fenómeno de revictimización al que está expuesto un niño o niña en atención a la forma en la cual hoy se investigan los abusos penales a menores de edad, lo que va a tener un cambio radical con esta ley, cambio que es positivo y valioso para todos los que participan en el sistema de justicia penal.

A continuación, el Sr. Ministro señala que, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, previo a cada sesión se procedió al envío del acta de la sesión anterior para su revisión a los correos electrónicos de los Comisionados, sin que se haya recepcionado observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los comisionados presentes se adopta el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 1

Aprueban el acta de la sesión anterior de la Comisión realizada con fecha 29 de julio de 2019.

Seguidamente, el Sr. Ministro cede la palabra a la Secretaria Ejecutiva (S) y encargada de la Subcomisión de Implementación de la Ley N° 21.057, Sra. Danae Fuentes Ferrera, para informar en relación al tema inicial de la tabla.

Primer punto de la tabla: Implementación de la Ley N° 21.057, que regula las entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales.

Comienza su exposición informando que con fecha 3 de octubre del presente año iniciará la vigencia gradual de la Ley N° 21.057, al cumplirse seis meses posteriores a la publicación de su reglamento el 2 de abril pasado, primera etapa que abarca 6 regiones, para posteriormente avanzar en las próximas etapas de implementación fijadas para el 03 de octubre de 2020 y 03 de octubre de 2021, que incluirán 6 y 4 regiones respectivamente.

En este sentido, señala que con objeto de preparar el inicio de la vigencia de la ley en sus diferentes etapas, la Subcomisión Implementación de la Ley N° 21.057, conformada por representantes del Poder Judicial, Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Defensoría Penal Pública, con el apoyo de la Fundación Amparo y Justicia, y dirigidas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, han dividido su trabajo en las siguientes **líneas de acción**:

- Habilitación de salas en primera y segunda etapa.
- Implementación informática.
- Acreditación de entrevistadores.
- Simulaciones de intermediación.
- Protocolos y convenios.
- Tramitación del Proyecto de Ley Art 23 bis/ Reglamento.
- Jornadas de sensibilización.
- Difusión.
- Identificación de variables e indicadores.

En relación al primer punto sobre infraestructura y habilitación de salas, la Secretaria Ejecutiva (S) recuerda a las autoridades que se está trabajando en conjunto con las unidades correspondientes de cada una de las instituciones que de acuerdo a la ley tienen la obligación de dotar de salas al sistema y en relación al estado de dichas salas estas pueden encontrarse en cinco categorías: Projectada o planificada; Construida o existente que es aquella que aún no está disponible para ser habilitada para el desarrollo de entrevista videograbada o declaración judicial; Habilitada, que está

construida pero no cuenta con el mobiliario y/o insumos tecnológicos según el art. 13 o 14 del Reglamento; Implementada, que es aquella que cuenta con todos los elementos que requiere la ley, art. 12 y 13 del Reglamento Judicial; y Operativa, que es aquella sala que cumple con todos los requisitos del reglamento, se encuentra funcionando y probados todos sus insumos tecnológicos, recalcando la importancia de esta última categoría, toda vez que supone que la sala ya ha sido probada y se encuentra en condiciones para ser usada.

Seguidamente, la Secretaria Ejecutiva (S) cede la palabra al Jefe de la Unidad de Entrevistas Grabadas en Video del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Sebastián Pérez San Martín, quien inicia su intervención señalando que el objeto de su presentación es actualizar los datos entregados en la penúltima sesión de junio pasado de la Comisión.

En relación al primer punto, **Infraestructura y habilitación de salas**, de acuerdo a la información proporcionada por las instituciones sobre la habilitación y construcción de sus salas, para la primera etapa se ha dispuesto un total de 57 salas.

De acuerdo a lo anterior y después de hacer la revisión de la primera etapa región por región, se concluye que existen 45 salas operativas, lo cual consiste en el 79% de las salas contempladas para esta primera etapa de implementación (16 del Ministerio Público y 29 del Poder Judicial), 10 habilitadas (6 de Policía de Investigaciones y 4 de Carabineros) y 2 proyectadas o planificadas (1 de Ministerio Público y 1 del Poder Judicial), no obstante se espera que todas estén operativas al 03 de octubre cuando inicie la vigencia de la ley. Se indica además que las instituciones todos los días 5 de cada mes reportan el estado actualizado de sus salas, sin embargo por la fecha de la presente sesión, se les solicitó a cada una de las instituciones que envíen sus estados de actualización de forma anticipada.

En este sentido, se destaca el trabajo realizado por las instituciones, toda vez que el porcentaje de salas operativas subió de un 50% a casi un 80%. Sobre este punto, el Sr. Ministro consulta por el 20% restante por terminar y por los convenios para uso de las salas por parte de las Instituciones vinculadas en esta materia, ante lo cual cede la palabra a los presentes, comprometiéndose todos a realizar los esfuerzos necesarios para terminar los trabajos pendientes de manera de estar preparados para el inicio de la vigencia de la ley. Asimismo, el Fiscal Nacional Sr. Jorge Abbott Charme, hace presente que los convenios para el préstamo de salas fueron redactados y actualmente se encuentran en proceso de estudio por parte de las instituciones.

Continuando con la presentación, el Jefe de la Unidad de Entrevistas Grabadas en Video se refiere a la segunda etapa de implementación de la ley que inicia el 03 de octubre de 2020 en las regiones de Atacama, Coquimbo, Ñuble, Bío Bío, Araucanía y Los Ríos, allí las Instituciones han señalado los lugares donde van a construir o habilitar una sala en un inmueble existente.

Para esta segunda etapa, hasta el momento y faltando la información de las Policías, se dispondría de un total de 76 salas, esto es, 21 salas del Ministerio Público y 55 del Poder Judicial, lo que no

alcanzaría a cubrir la implementación de la ley atendido que existen lugares donde no está proyectado o planificado construir salas o las existentes no son suficientes, como en las comunas de Freirina y de Caldera en la región de Atacama; en las ciudades de La Serena, Illapel y Combarbalá en la región de Coquimbo; en Bulnes y Yungay en la región del Ñuble; en los Ángeles y Arauco en la región de Biobío; en Temuco, Curacautín, Lautaro y Pitrufquén en la región de La Araucanía, y Río Bueno, Los Lagos y Paillaco en la región de Los Ríos.

Sobre la habilitación de salas para la segunda etapa, el Sr. Ministro solicita que la Subcomisión de Entrevista Grabadas en Video elabore un informe respecto de la provisión completa de salas que se requieren para esta segunda etapa de implementación. Asimismo, solicita que se incluya un cronograma de los trabajos que realizarán todas las instituciones participantes.

En relación a lo solicitado, los comisionados unánimemente acuerdan lo siguiente:

Acuerdo N° 2

Solicitan a la Subcomisión de Entrevistas grabadas en video elaborar un informe respecto de la proyección total de salas que se requerirían para cumplir toda la demanda en esta segunda etapa junto con un cronograma en que se definan las tareas a realizar.

Continúa el Jefe de la Unidad de Entrevistas Grabadas en Video refiriéndose a los **entrevistadores formados** que están disponibles, informando que por primera vez se incluyen 15 jueces formados y 6 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Estos se suman a 28 entrevistadores de Carabineros de Chile, 30 de la Policía de Investigaciones y 60 del Ministerio Público, el total asciende a 138.

Continúa su presentación señalando que todas las localidades cuentan con entrevistador, salvo respecto de las localidades de Putre, María Elena y Licantén, en el primero de los casos no existe sala proyectada ni habilitada, y en los otros dos lugares se procederá a realizar traslado de entrevistadores a las salas respectivas.

En cuanto al **proceso de acreditación**, informa que esta cartera de estado inició este proceso de acreditación especial el 03 de junio, toda vez que no basta con la formación que haya recibido cada uno de los entrevistadores, ya que este debe ser acreditado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuyo proceso de acuerdo al reglamento de la Ley N° 21.057 finaliza el 03 de septiembre de 2019. En relación al número de solicitudes, el Sr. Pérez San Martín informa que se han recibido 95 solicitudes de acreditación, de las cuales 62 corresponden a esta primera etapa de implementación. En cuanto al detalle de ingreso de solicitudes de acreditación por institución, corresponden estas a 60 del Ministerio Público, 20 de la Policía de Investigaciones, 9 de Carabineros de Chile y 6 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

En relación a lo anterior, 138 entrevistadores se han formado a la fecha, pero se precisa que no todos pasan por acreditación especial, ya que este procedimiento corresponde para aquellos

formados antes del 02 de abril de 2019. En este caso, se habrían formado 78 personas, de los cuales 62 corresponden a la primera etapa, el remanente es para acreditación ordinaria que inicia el 03 de septiembre o para otros lugares del país que correspondan a diversas fases de implementación.

Sobre lo expuesto el señor Ministro consulta por la suficiencia de entrevistadores, esto es, si contamos con el mínimo por sala para cubrir esta primera etapa y si hay lugares deficitarios. Sobre lo consultado el Sr. Pérez San Martín indica que el único lugar que no contaría con entrevistador es Putre dado que no habrá sala sin perjuicio que la eventual solicitud se cubrirá con el traslado de un entrevistador cercano. En relación a lo anterior, se hace presente que el hecho que se hayan incorporado jueces para realizar la intermediación contribuirá a descongestionar el sistema.

Finalmente, Sr. Ministro solicita para la próxima reunión tener información más fina sobre este punto, lo que es aprobado en forma unánime por los comisionados presentes.

Acuerdo N° 3

Solicitan a la Subcomisión de Entrevistas grabadas en video informar en forma detallada en relación a la cantidad de entrevistadores para la implementación de la primera etapa, distinguiendo por estado de sus acreditaciones.

Sobre el estado de los **protocolos de actuación**, el Sr. Pérez San Martín informa el estado de elaboración y aprobación de los 9 protocolos de actuación interinstitucional a que hace referencia el artículo 31 de la Ley, correspondientes a los literales a) Derivación de denuncias; b) Medidas de resguardo salud física y psíquica; c) Coordinación institucional para medidas de protección; d) Medidas de cobertura territorial; e) Medidas de resguardo para la seguridad y privacidad; f) Medidas resguardo ejercicio de derechos; g) Medidas para evitar diligencias innecesarias; h) Estándares técnicos de los CIFES y PFC, e i) Procedimientos de la entrevista e intermediación.

De estos protocolos, los correspondientes a los literales a) h) e i), fueron aprobados en la última sesión de la Comisión. Respecto de los protocolos b) c) y e), fueron enviados con fecha 25 de julio, mientras que los protocolos d) f) y g) se remitieron el 21 de agosto.

En este sentido, tanto Defensor Nacional (S), Sr. Carlos Mora Jano como el Presidente de la Excma. Corte Suprema, Sr. Haroldo Brito Cruz, manifiestan que sus instituciones necesitan un tiempo prudencial para efectuar una revisión pormenorizada de los mismos, por lo cual solicitan que en la próxima sesión se aprueben los protocolos letras b), c), d), e), f) y g), ante lo cual los comisionados unánimemente acuerdan lo siguiente:

Acuerdo N° 4:

Programan la aprobación de los protocolos letras b) c), d), e), f) y g) del artículo 31 de la Ley N° 21.057 en la próxima sesión de la Comisión.



Seguidamente, el Sr. Ministro plantea a los presentes que se manifiesten respecto a la naturaleza jurídica de la formalización de los protocolos, hay consenso que estos se aprueban en Comisión, decisión cuya constancia queda en el acta, no obstante se consulta si esta es suficiente para que tengan eficacia jurídica o si se requiere de alguna formalización adicional, ante lo cual abre la instancia para su debate, cediendo la palabra a los presentes con el objeto que manifiesten sus propuestas de solución. Luego de su discusión, los comisionados acuerdan unánimemente lo siguiente:

Acuerdo N° 5:

Encomiendan a la Secretaría Ejecutiva, el estudio y determinación de una propuesta concreta en relación a la formalización de los protocolos del artículo 31 de la Ley N° 21.057, especialmente para que el contenido de los protocolos tenga fuerza obligatoria para cada una de las instituciones que lo ejecutará. Las propuestas que se originen en la Subcomisión deben ser informadas en la próxima sesión de la Comisión Nacional.

En cuanto a la **Adecuación Normativa. Nuevo art. 23 bis Ley N° 21.057**. El Sr. Ministro informa que proyecto de ley fue presentado a la Cámara de Diputados donde fue aprobado y pasó al Senado quien lo despachó con modificaciones por lo que actualmente se encuentra en su tercer trámite constitucional en la Cámara de Diputados. Está con discusión inmediata y ha logrado aprobación unánime, por lo que se espera tener resuelto este mes la tramitación y publicarlo antes de la entrada en vigencia de la ley.

Continúa la exposición el Jefe de la Unidad de Entrevistas Grabadas en Video informando en relación a las **simulaciones en intermediación en juicio oral** que se están realizando en todas las seis regiones de la primera etapa, ya se desarrollaron en cuatro regiones y se encuentran pendientes y programadas las correspondientes a las regiones de Antofagasta y de Magallanes.

En cuanto a las **jornadas de sensibilización** de los protocolos en la comunidad y en los organismos públicos, donde es clave la participación de los funcionarios de salud, educación, el Servicio Nacional de Menores y el Servicio Médico legal. Informa que se encuentran programadas 24 actividades, dos por región abarcando las correspondientes a la primera y segunda etapa, para lo cual se han realizado coordinaciones con las Comisiones Regionales de Coordinación de Justicia Penal y el Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos. La primera a desarrollarse es en la ciudad de Coyhaique.

En este sentido y luego de un breve debate, los comisionados unánimemente acuerdan lo siguiente:

Acuerdo N° 6:

Solicitan a la Subcomisión de Entrevistas Grabadas en Video, contemplar al mundo académico y Colegio de Abogados en actividades de difusión sobre esta modificación legal. Asimismo, incorporar a los medios de comunicación.

En cuanto a la **plataforma informática**, informa el Sr. Perez que esta cartera de estado cuenta con una plataforma informática en la que los fiscales y jueces podrán ver el listado de entrevistadores acreditados y su disponibilidad, misma plataforma en la cual se solicita la acreditación y que entre otras aplicaciones permitirá revisar el número de entrevistas realizadas, asignaciones y designaciones y registrar información estadística. El acceso a dicha plataforma será entregado a las contrapartes regionales o enlaces a través de claves dado el carácter sensible de la información.

Finalmente, el Sr. Ministro propone como fecha para la próxima sesión de la Comisión, el día 23 de septiembre, oportunidad en la que se revise los avances para el 03 de octubre, y que de acordarse así las materias inicialmente programadas para dicha sesión, esto es, la revisión de las propuestas del Acuerdo Nacional para la Seguridad Pública, se posterguen en razón de la urgencia de la implementación para el inicio de la vigencia de la Ley N° 21.057.

En relación a lo expuesto por el Sr. Ministro, los comisionados acuerdan unánimemente lo siguiente:

Acuerdo N° 7:

Programan para el 23 de septiembre de 2019 la próxima sesión de la Comisión y postergan la revisión de las propuestas N° 146 y 147 del Acuerdo Nacional para la Seguridad Pública.

Segundo punto de la tabla: Varios

A continuación el Sr. Ministro da cuenta del segundo punto de la tabla.

2.1 Cuenta de recepción de informes de las Instituciones sobre los nudos críticos del sistema de justicia penal para confección del Plan de Trabajo 2020 – 2024 de la Comisión.

De acuerdo a lo dispuesto en la sesión del 13 de mayo pasado, que aprobó la elaboración de un Plan de Trabajo de la Comisión y su metodología, se solicitó a las Instituciones realizar el levantamiento de nudos críticos cuyo plazo para envío venció el 21 de junio de 2019 y hasta la fecha sólo se ha recepcionado la respuesta de Carabineros de Chile, Ministerio Público, Policía de Investigaciones de Chile y Poder Judicial, por lo anterior, y considerando la importancia de este trabajo, se solicita a las Instituciones realizar las gestiones necesarias para responder el requerimiento de información.

2.2 Inicio del Plan Anual de Capacitación Interinstitucional 2019.

El Sr. Ministro informa el inicio de la implementación del Plan de Capacitación Interinstitucional aprobado en la última sesión de la Comisión, cuya primera actividad se desarrollaría el 27 de septiembre con la capacitación “Misión y Objetivos del Centro de Atención de Víctimas de Atentados

Sexuales (CAVAS)” que impartirá la Policía de Investigaciones de Chile en la Escuela de Investigaciones Policiales y así sucesivamente continuará con las otras actividades.

Se solicita informar a los interesados en sus respectivas Instituciones para procurar la asistencia de los funcionarios.

2.3 Da cuenta de comunicaciones recepcionadas.

a) El Sr. Ministro da cuenta de información enviada por parte del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género en relación a que las policías no estarían recibiendo las denuncias relativas a los nuevos delitos comprendidos en la Ley N° 21.153, del 3 de mayo pasado, que modifica el código penal para tipificar el delito de acoso sexual en espacios públicos, debido a que dichos delitos no tendrían código, por tanto no se estarían registrando de una manera adecuada.

Sobre el particular, el Sr. Ministro informa que la Corporación Administrativa del Poder Judicial a través de un trabajo interinstitucional revisó esta situación y propuso la asignación de los códigos correspondientes. En este sentido, el Sr. Ministro hace entrega a las instituciones de los nuevos códigos, con el objeto de que sean validados internamente por las instituciones y que se dé curso adecuadamente a las denuncias.

La Secretaria Ejecutiva (S), complementa lo expuesto por el Sr. Ministro señalando que en el intertanto entren en vigencia los nuevos códigos, las denuncias respecto a estos nuevos delitos se han recibido bajo la categoría de “otros delitos”, sin perjuicio de que está acordado que los nuevos códigos asignados a estos delitos comenzarán a funcionar a partir del 01 de septiembre.

b). En relación a los oficios recepcionados por la Comisión y entregados en la sesión pasada, la Secretaria Ejecutiva (S) informa lo siguiente:

- En cuanto al Ordinario N° 144-2019, del Presidente de la Comisión Regional de Justicia Penal de Tarapacá: informa que el Pdte. Excm. Corte Suprema, solicitó informe a la Presidencia de la Corte de Apelaciones de Iquique, lo que se encuentra pendiente.
- Sobre el Oficio FR N° 063/2019: El Sr. Defensor Nacional, Andrés Mahnke Malschafsky envió de Oficio N° 372, del 27 de agosto de 2019, que informa esfuerzos para reubicar personal atendido que si bien hubo creación de salas no hubo aumento en la dotación de la Defensoría.

Respecto de la información faltante, la Secretaria Ejecutiva (S) solicita que las respuestas se envíen a esta Secretaría Ejecutiva, con el fin de informar a los comisionados en la próxima sesión.

A continuación toma la palabra el Sr. Ministro, quien agradece la presencia de la nueva directiva del Colegio de Abogados. Asimismo, destaca la asistencia de los representantes del Ministerio de

Educación y del Ministerio de Salud, en esta reunión y el importante rol que asumen en la ley de entrevistas grabadas en video atendido que la primera señal del proceso de abuso sexual se da mayoritariamente en instancias que no son necesariamente en el marco del proceso penal, sino que se da en los lugares en los que habitualmente están los niños como lo son las escuelas y consultorios.

Finalmente, el Sr. Ministro propone que como Comisión Nacional se realice una actividad el 03 de octubre en la Región de Maule, de manera dar a conocer de manera oficial la puesta en marca de la Ley N° 21.057, iniciativa que es aprobada en forma unánime por todos los comisionados.

Acuerdo N° 8:

Realizar actividad comunicacional para relevar el inicio de vigencia de la Ley N° 21.057 el 03 de octubre en la Región de Maule.

No existiendo más temas por tratar, se pone término a la sesión.